



De: Dirección General de Planificación y Equidad

A: Directores de los Servicios Provinciales de
Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y
Zaragoza

Asunto: Instrucciones sobre el procedimiento de adjudicación de vacantes de los no admitidos en el centro de primera opción y Fuera de plazo de Ciclos Formativos de Formación Profesional y matrícula parcial

Esta Dirección General, en el uso de la facultad prevista en el apartado Decimonoveno y vigésimo de la *Orden ECD/505/2023, de 17 de abril, por la que se convoca el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos en las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2023/2024*, emite las siguientes instrucciones:

A. *Adjudicación de vacantes de los no admitidos en el centro de primera opción*

El apartado Decimonoveno de la Orden ECD/505/2023, de 17 de abril, recoge la adjudicación de vacantes de los no admitidos en el centro de primera opción.

Una vez finalizada la matrícula del proceso ordinario, el Departamento comprobará las vacantes existentes en centros con listados de no admitidos. Es importante para ello que los centros docentes mantengan actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red del Departamento.

Según el calendario anexo I de la Orden, el miércoles 26 de julio el Departamento adjudicará las vacantes existentes en centros con listas de no admitidos a las personas que las solicitaron en primera opción y que no obtuvieron plaza en el periodo ordinario, siguiendo el orden resultante de la aplicación del baremo. El solicitante al que se le adjudique plaza deberá formalizar la correspondiente matrícula desde las 9 horas del viernes 28 de julio hasta las 14 horas del lunes 31 julio. La matrícula se realizará de forma telemática. En el caso de no formalizar la matrícula, perderá la plaza adjudicada y decaerá de la lista de no admitidos para posteriores adjudicaciones



A partir del mes de septiembre, el Departamento adjudicará las vacantes existentes en centros con listas de no admitidos a las personas que las solicitaron en primera opción y que no obtuvieron plaza en el periodo ordinario, siguiendo el orden resultante de la aplicación del baremo.

Todos los lunes comenzando por el día 4 de septiembre hasta el día 9 de octubre, los solicitantes podrán acceder a la web específica del Departamento (educa.aragon.es/admision) para comprobar si se les ha adjudicado plaza en su primer centro solicitado, o comprobar en qué posición se sitúan en la lista de no admitidos para posteriores adjudicaciones.

El solicitante al que se le adjudique plaza deberá formalizar la correspondiente matrícula en el centro adjudicado desde el momento de su adjudicación hasta el día siguiente. La matrícula se realizará de forma telemática. En el caso de no formalizar la matrícula, perderá la plaza adjudicada y decaerá de la lista de no admitidos para posteriores adjudicaciones.

Los solicitantes que estando ya matriculados en el mismo curso y en el mismo nivel sean beneficiarios de una plaza de las ofertadas en esta adjudicación y se matriculen en la misma, perderán el derecho a la plaza en la que se encontraban matriculados anteriormente.

Una vez finalizado este proceso, el Departamento realizará las adjudicaciones quincenalmente, comenzando el día 23 de octubre, hasta la finalización de las listas de no admitidos.

En el caso de que se produzcan vacantes y estas no sean adjudicadas, los Centros lo comunicarán a la Asesoría GIR del Servicio Provincial correspondiente en el momento en que tengan conocimiento de ello, indicando la vacante y el ciclo correspondiente.

B. Fuera de plazo en Formación Profesional

A.1 Fase I

En referencia a lo indicado en el apartado vigésimo de la Orden *ECD/505/2023, de 17 de abril*, se establece una primera fase para la gestión de las solicitudes para **Ciclos Formativos** en el periodo de **fuera de plazo**.



I. Determinación de vacantes

Una vez concluido el proceso ordinario de admisión, los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red del Departamento.

A partir de la información facilitada por los centros, el día miércoles 6 de septiembre se publicarán en el portal del Departamento las vacantes resultantes de los centros educativos para los procedimientos de fuera de plazo en cada una de las enseñanzas y cursos.

II. Plazos y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será desde las 9 horas del jueves 7, hasta las 14 horas del lunes 11 de septiembre.

Las solicitudes se cumplimentarán telemáticamente a través del portal del Departamento educa.aragon.es/admision. Excepcionalmente, en los supuestos en los que no sea posible la cumplimentación de la solicitud, los Servicios Provinciales y los centros ayudarán a los ciudadanos a presentar las solicitudes por tramitación electrónica.

Los Servicios Provinciales verificarán las solicitudes presentadas. Estas quedarán excluidas cuando se presente más de una solicitud para la misma enseñanza, curso.

III. Actuaciones del Centro y del Servicio Provincial

Una vez que los Servicios Provinciales hayan verificado en GIR las solicitudes recibidas, se adjudicará aleatoriamente un número a cada solicitud. A continuación, se realizará un sorteo para establecer a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes y finalmente se adjudicarán las plazas automáticamente a través de GIR. Para ello se tendrán en cuenta el total de las opciones indicadas antes de continuar con la siguiente solicitud.

El sorteo, tendrá lugar el martes 12 de septiembre en el Departamento, dado su carácter autonómico.

El resultado de la adjudicación de las vacantes de fuera de plazo se publicará en el portal del Departamento (educa.aragon.es/admision), el miércoles 13 de septiembre.



Los adjudicatarios tendrán hasta el viernes 15 de septiembre, inclusive, para formalizar su matrícula. La matrícula se realizará de forma telemática. De no hacerlo, perderán la plaza adjudicada.

A.2 Fase II

En referencia a lo indicado en el apartado vigésimo de la *Orden ECD/505/2023, de 17 de abril*, se establece una segunda fase para la gestión de las solicitudes para Ciclos Formativos. Esta fase comenzará una vez finalizada la Fase I con la publicación de vacantes el miércoles 20 de septiembre.

Los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de Gestión Integral en Red del Departamento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación, evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de noviembre), en relación a la anulación de matrícula del alumnado por inasistencia, se recuerda que los centros deberán seguir lo establecido en el mencionado artículo a lo largo de todo el curso escolar y, especialmente, en las primeras semanas de curso, ya que las bajas que se produzcan podrán ser cubiertas en el proceso de fuera de plazo de escolarización.

El plazo de presentación de solicitudes para las enseñanzas de Ciclos Formativos será desde las 9 horas del jueves 21 hasta las 14 horas del lunes 25 de septiembre a través del portal del Departamento. En esta fase se realizará una petición por enseñanza (grado superior, grado medio, o grado básico), indicando únicamente el tipo de enseñanza al que se desea concurrir y la provincia o provincias en las que esté interesado.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.

I. Sorteo

El martes 26 de septiembre se adjudicará un número a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento para establecer a partir de qué número de solicitud se comienzan a adjudicar las plazas vacantes.



II. Adjudicación

Una vez realizado el sorteo, la adjudicación de vacantes se realizará en las siguientes sedes:

Miércoles 27 de septiembre en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel

Jueves 28 de septiembre en el salón de actos Ordesa del Edificio Cervantes, sito en la Plaza Cervantes, de Huesca.

Del 29 de septiembre al martes 3 de octubre en el salón de actos del Centro de Profesorado Juan de Lanuza, sito en la Calle Buen Pastor, 4 de Zaragoza.

El Departamento podrá facilitar también la adjudicación de estas plazas de forma telemática.

En el portal del Departamento se publicará el horario en el que cada solicitante deberá acudir presencialmente a la sede solicitada para realizar la adjudicación de las vacantes. El orden de la cita previa publicada seguirá el número del sorteo adjudicado y los horarios se asignarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones.

En las tres provincias, el llamamiento se realizará a partir del número de sorteo.

En dicho acto, los solicitantes a los que se les adjudique una plaza podrán formalizar su matrícula hasta el día siguiente hábil incluido; de no hacerlo perderán la plaza adjudicada.

A.3 Fase III

En referencia a lo indicado en el apartado vigésimo de la *Orden ECD/505/2023* se establece una tercera fase para la gestión de las solicitudes para Ciclos Formativos. Esta fase comenzará una vez finalizada la Fase II con la publicación de vacantes el jueves 19 de octubre.

Los centros docentes mantendrán actualizados los datos de matrícula en el sistema informático normalizado de gestión integral en red del Departamento.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, que regula la matriculación,



evaluación y acreditación académica del alumnado de Formación Profesional en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 18 de noviembre), en relación con la anulación de matrícula del alumnado por inasistencia, se recuerda que los centros deberán seguir lo establecido en el mencionado artículo a lo largo de todo el curso escolar y, especialmente, en las primeras semanas de curso, ya que las bajas que se produzcan podrán ser cubiertas en el proceso de fuera de plazo de escolarización.

El plazo de presentación de petición de una enseñanza de Ciclos Formativos será desde las 9 horas del viernes 20 de octubre hasta las 14 horas del lunes 23 de octubre a través del portal del Departamento. En esta fase se realizará una petición por enseñanza (grado superior, grado medio, o grado básico), indicando únicamente el tipo de enseñanza al que se desea concurrir y la provincia o provincias en las que esté interesado.

Cualquier persona que reúna los requisitos de acceso podrá solicitar participar en esta fase del proceso, independientemente de haber participado anteriormente, incluso si ya se le hubiera adjudicado una plaza en fases anteriores.

En la provincia de Huesca, las solicitudes se presentarán directamente en el Servicio Provincial a partir del 29 de septiembre.

I. Sorteo

El martes 24 de octubre se adjudicará un número a cada solicitud y posteriormente se realizará un sorteo en el Departamento para establecer a partir de qué número de solicitud se comienza a adjudicar las plazas vacantes.

II. Adjudicación

Una vez realizado el sorteo, la adjudicación de vacantes se realizará el miércoles 25 de octubre en el Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel, sito en la Calle San Vicente Paúl, 3, de Teruel y del jueves 26 al lunes 30 de octubre en el salón de actos el Centro de Profesorado Juan de Lanuza, sito en la Calle Buen Pastor 4 de Zaragoza.

El Departamento podrá facilitar también la adjudicación de estas plazas de forma telemática.

En el portal del Departamento se publicará el horario en el que cada solicitante deberá acudir presencialmente a la sede solicitada para realizar la adjudicación de las vacantes. El orden de la cita previa publicada seguirá el número del sorteo adjudicado y los horarios se asignarán de forma escalonada para evitar aglomeraciones.



El llamamiento se realizará a partir del número de sorteo.

En dicho acto, los solicitantes a los que se les adjudique una plaza podrán formalizar su matrícula hasta el día siguiente, de no hacerlo perderán la plaza adjudicada.

C. *Matricula Parcial.*

A partir del jueves 2 de noviembre los centros que al realizar la matriculación dispongan de plazas vacantes en módulos profesionales, podrán ofertar dichas plazas al alumnado solicitante, siguiendo el orden de entrada en el centro.

En un mismo curso académico en este tipo de matrícula, los alumnos se podrán matricular en un máximo de tres módulos profesionales.

El plazo para la presentación de solicitudes de matrícula parcial en los centros educativos será durante el primer trimestre del curso.

D. *Fuera de plazo durante el curso*

Una vez finalizadas las tres fases del fuera de plazo se podrá solicitar plaza de fuera de plazo en el Servicio Provincial correspondiente en los casos de traslado de domicilio en distinta localidad o por causas excepcionales debidamente acreditadas y justificadas.

E. *Publicidad de las instrucciones*

Estas instrucciones se publicarán en el portal del Departamento (educa.aragon.es).

A la fecha de la firma electrónica.
Ana Montagud Pérez
Directora General de Planificación y Equidad